

tratado estableciese lazos de amistad entre los pueblos, para que se hiciera justicia contra los que violaban la paz pública. Y aún no parecía seguro dirigirse á los tribunales de la ciudad á que pertenecía el culpable: la nacion hacía causa comun con el ciudadano ofendido, y hacía que se le entregase el culpable para juzgarlo. Cuando las relaciones de los hombres perdieron la desconfianza de las edades bárbaras, se reconoció á los tribunales de cada país el poder de juzgar á los extranjeros; entónces cayó en desuso esta primera especie de justicia internacional (1). Pero la extradición se practicaba siempre cuando un individuo ofendía á un Estado extranjero; si se reconocía su culpabilidad, un fecial le entregaba al pueblo ofendido, y éste podía á su voluntad disponer de la vida y de la libertad del culpable (2). Cuando se violaba un tratado ó se maltrataba á los embajadores por un ciudadano romano, el pueblo, despues de haber deliberado sobre la acusacion, lo abandonaba á la discrecion del Estado ofendido (3). La extradición tenía lugar además cuando un general romano habia celebrado con el enemigo un tratado que no era ratificado por el pueblo (4): servía generalmente en este caso para dar la apariencia de justicia á una política desleal. Era también un principio del derecho feacial entregar los embajadores que, olvidando su mision de paz, se hacian culpables de un crimen hácia la ciudad cerca de la cual eran enviados (5). Cuando la invasion de los Galos, los Romanos, aún reconociendo la legitimidad de las quejas contra los Fabios, se negaron á cumplir el derecho; los dioses irritados los castigaron dando la victoria á sus enemigos (6).

Tales eran las relaciones primitivas de Roma con las naciones vecinas. Con el sello de la barbárie del tiempo, encerraban, sin embargo, gérmenes de progreso. Las relaciones no dejaron de ser hostiles, pero se extendieron hasta el punto de abrazar una gran

(1) SELL, p. 164 y sig.

(2) LIV., VIII, 39.

(3) CICER., *Verr.*, V, 19.—DION. HAL., II, 72.—LIV., XXXVIII, 42.—VALEB. MAX., VI, 6, 3, 5.—DION. CASS., *Fragm.* 43.

(4) LIV., IX, 4, 5, 8 y sig.—CICER., *de Orat.*, I, 40; II, 32; *de Offic.*, III, 30; *Flor.*, II, 18.—RUBINO, *Untersuchungen über römische Verfassung*, t. I, p. 287, nota 2.

(5) IBID., V, 36; VI, 1.—APPIAN., *de Reb. Gall.*, 2.

(6) PLUTARCH., *Numa*, 12.

parte del mundo antiguo en un vasto imperio. El pueblo rey gustaba de encontrar en su historia primitiva los signos de su grandeza. Cuando Tarquino el Anciano fundó el Capitolio, solamente el Dios Término, entre las divinidades inferiores, se negó á ceder su puesto á Júpiter mismo. Los augures vieron en esta negativa del dios que presidía á los límites un presagio cierto de que los límites del poderío romano no retrocederian jamas (1). Roma se mostró digna de esta alta mision; fué ménos exclusiva que las ciudades griegas. La civilizacion extranjera penetró en ella ya con Tarquino: «No era un pequeño arroyo el que se introducía en nuestros muros, dice *Ciceron*, sino un rio que nos trajo á grandes oleadas las luces y las artes de la Grecia» (2). Los Romanos atestiguanon así desde su cuna esa tendencia cosmopolita que caracteriza á los pueblos conquistadores y que contribuirá algun dia á fundar la unidad humana.

## § II.—Guerras con los Samnitas.

El año 343 (antes de J. C.) se dió en Italia una batalla oscura, y que es, sin embargo, una de las más memorables de la historia, porque decidió del destino de Roma. Los Romanos y los Samnitas combatian sin saberlo por la dominacion del mundo. Al ver el ardor de la lucha, diríase que tenían conciencia de su mision: los dos ejércitos, segun la bella expresion de *Tito Livio*, habian decidido no dejarse vencer más que por la muerte (3). Si los Samnitas cedieron fué porque creyeron ver en los ojos de los Romanos como un fuego divino, al cual era imposible resistir. Por la extension del territorio y por la importancia de la poblacion, los Samnitas eran superiores á Roma y á sus aliados (4); una sola cosa les faltaba para vencer á sus enemigos: la unidad. El Samnio

(1) OVID., *Fast.*, II, 667.

(2) CICER., *de Rep.*, II, 19.

(3) LIV., VII, 33.—NIEBUHR, t. III, p. 109 y sig.

(4) NIEBUHR, t. III, p. 97.

era una federacion de estados separados, independientes, y por tanto, celosos los unos de los otros. Roma poseia la unidad; por esto triunfó en aquella terrible lucha. Las armas romanas fueron favorecidas por la política del Senado, observador poco escrupuloso de la fe de los tratados y del derecho de gentes. Se ha creído que la política de los Romanos no fué pérfida y cruel más que cuando la conquista del mundo y las riquezas del Asia corrompieron á aquellos austeros republicanos. Pero las guerras de los Samnitas datan de lo que se llama los buenos tiempos de Roma, y sin embargo, el Senado se mostró sin fe y los generales sin piedad.

La lucha entre los dos pueblos era inevitable; pero el Senado cometió el error de comenzar las hostilidades violando la fe de los juramentos. Los Samnitas estaban comprometidos en una guerra con los de la Campania; éstos pidieron auxilio á Roma. Un tratado celebrado, segun parece, por razon del peligro con que las invasiones galas amenazaban á Italia, unia á los Samnitas con los Romanos. El Senado se preciaba de observador religioso del derecho de gentes; pero la ocasion de hacer la guerra en el Samnio le tentaba. ¿Cómo conciliar la justicia con el interes? Empezó por rechazar la peticion de los de la Campania, diciendo que atacar á los Samnitas seria ofender á los dioses más aún que á los hombres. Entónces los diputados de la Campania declararon «que entregaban y daban Cápua y el pueblo y todas las cosas divinas y humanas á Roma.» Con esto quedó satisfecha la conciencia del pueblo; tomando la defensa de los de Campania contra los Samnitas defendia á sus súbditos (1). ¿Quién no habia de admirar la buena fe romana? Pero el abandono de Cápua no ha existido jamas: es una invencion destinada á cubrir la mala fe del Senado (2). Sin embargo, ha habido un escritor que ha aprobado la conducta de los Romanos: «Un pueblo, dice *Maquiavelo*, que, como el de Roma, tenía por fin bastante más la dominacion y la gloria que el amor al reposo, ¿podia negarse á tan bella ocasion?» La justificacion del ilustre político es la condenacion de los Romanos, porque implica que aquel pueblo, tan religioso en la apariencia, no consultaba más

(1) LIV., VII, 29-31.

(2) NIEBUHR, t. III, p. 106 y sig.

que su interes; la justicia le servia para engañar á los hombres y á los dioses.

Engreido con la sumision de la Campania, envió el Senado embajadores á los Samnitas; invocó la misma alianza que violaba para pedir á sus aliados que respetasen á los súbditos de Roma. El consejo de los Samnitas no vió en la conducta de Roma más que una política pérfida; contestó con la guerra (1). Los Samnitas fueron vencidos, pero no sometidos. Bien pronto el Senado halló un pretexto para nuevas hostilidades. Estableció una colonia en Fregelas; los Samnitas, temiendo la vecindad de los Romanos, pidieron su disolucion, amenazando con destruirla. Por el mismo tiempo Roma declaró la guerra á Nápoles; cuatro mil Samnitas vinieron en socorro de la ciudad griega. El Senado se alegraba de volver á empezar la guerra; pero para darle la apariencia de un derecho, envió diputados acompañados de un fecial para exigir la salida de la guarnicion samnita y la renuncia á toda pretension sobre Fregelas. La respuesta sencilla de los Samnitas puso al descubierto la política invasora de Roma: «No hay, dijeron, más que voluntarios en Nápoles (2). La fundacion de una colonia por los Romanos en un país que el derecho de guerra ha sometido á los Samnitas, es una irritante injusticia. ¿Para qué obrar con tantos rodeos? Roma quiere la guerra; pues bien, los ejércitos de los dos pueblos decidirán si los Samnitas ó los Romanos deben mandar en Italia» (3). Despues de haber oido esta respuesta, el fecial puso á los dioses por testigos de que el pueblo romano acababa de cumplir con el derecho divino y humano; con la cabeza velada, extendió las manos al cielo y oró: «Si los Romanos hacen la guerra porque han reclamado inútilmente reparacion de la injuria, bendigan los dioses sus consejos y sus acciones! Si por el contrario han faltado á su juramento, si han inventado un pretexto vano para una guerra injusta, ¡que maldigan los dioses sus consejos y sus acciones!» (4). Esta irritante iniquidad ha ex-

(1) LIV., VII, 31.

(2) Los pueblos sabélicos permitian los alistamientos para el servicio extranjero, como los Suizos.

(3) LIV., VIII, 22, 23.—NIEBUHR, t. III, p. 166 y sig.

(4) DION. HAL., *Excerpt. legat.*, p. 2319-2327, ed. Reisk.

citado áun, despues de más de dos mil años, la indignacion del restaurador de la historia romana: «Oracion criminal, exclama Niebuhr, que el sacerdote debe haber pronunciado con terror, á ménos que fuese un hipócrita charlatan.»

La guerra de los Samnitas fué ilustrada por el sacrificio de Decio y el valor de las legiones; pero estas virtudes individuales no compensan la vergüenza que la falta de cumplimiento del tratado de la Horcas Caudinas ha impreso al nombre de Roma. Cayo Poncio, el general samnita, podia aniquilar el ejército romano; le concedió la vida y la libertad, no exigiendo por precio de su victoria más que la independenciam de su nacion. *Tito Livio* tiene cuidado de hacer notar que el convenio de las Horcas Caudinas no era un tratado, sino la promesa de un tratado, que el pueblo no habia autorizado y en el que no habian intervenido los feciales. Los cónsules y los tribunos habian firmado la capitulacion como fiadores; seiscientos rehenes escogidos entre los caballeros debian pagar con su cabeza toda infraccion (1). Cuando se deliberó acerca de la confirmacion de la paz, el cónsul Postumio fué de opinion de que no obligaba al pueblo, que no se debía á los Samnitas más que los fiadores que lo habian firmado, y que éstos debian ser entregados por tanto por los feciales. Esta opinion no halló oposicion entre los senadores; los representantes de la conciencia popular, los tribunos, fueron los únicos que la hicieron; no habia más que un medio, decian, de librar á Roma del compromiso, y era restablecer las cosas respecto de los Samnitas al ser y estado que tenian ántes del convenio. Los cónsules respondieron escudándose con la letra de la ley (2). Prevaleció su parecer; los que servian de garantía fueron llevados á Caudium. *Tito Livio* refiere las formalidades de la extradicion: es un precioso testimonio del espíritu formalista de los Romanos. Llegados al campo enemigo, mandaron los feciales despojar de sus vestidos á los cónsules y á los tribunos y atarles las manos á la espalda. Como el ejecutor, por respeto hácia la dignidad de Postumio, apénas le apretase, éste le dijo: «¿Por qué no aprietas bien la correa para

(1) LIV., IX, 5.

(2) IBID., IX, 8, 9.

que sea verdaderamente un cautivo que se entrega atado de piés y manos?» Cuando fué admitida la diputacion en la asamblea de los Samnitas, el fecial habló así: «Puesto que estos hombres, sin órden del pueblo romano, han prometido que se celebraria un tratado de paz, y que por ello se han hecho culpables de una falta, para que el pueblo romano no tenga que responder de un crimen impío, os los entrego.» Cuando hubo acabado el fecial, Postumio le dió un golpe y dijo en alta voz «que él, Postumio, que pertenecia en adelante al pueblo samnita, era un ciudadano samnita; que el fecial era un embajador romano; que el derecho de gentes habia sido violado por él en la persona del fecial; que los Romanos tenian desde luégo un justo motivo de guerra» (1). *Tito Livio* en toda su narracion se muestra favorable á la causa de Roma (2). Sin embargo, como en descargo de su conciencia, pone en boca del jefe samnita una elocuente invectiva contra la conducta de los Romanos. La copiamos como la mejor refutacion de las argucias romanas: «En cuanto á mí yo no aceptaré esta extradicion; los Samnitas no la aprobarán. Si crees que hay dioses, Sp. Postumio, ¿por qué no declaras nulo todo lo hecho ó por qué no sostienes el tratado? Se le deben al pueblo Samnita todos aquellos á quienes ha tenido en su poder, ó en su defecto el tratado. Pero, ¿por qué acusarte á tí, que vienes con toda la buena fe de que eres capaz á entregarte como prisionero al vencedor? Al pueblo romano es á quien me dirijo: si se arrepiente del compromiso de las Horcas Caudinas, que vuelva á colocar sus legiones en el desfiladero en donde estaban encerradas. Nada de sorpresa, que se tenga todo

(1) LIV., IX, 10.

(2) Hemos seguido á TITO-LIVIO en lo que se refiere al tratado de las Horcas Caudinas. Los historiadores modernos han adoptado la narracion del historiador latino, áun cuando él mismo confiesa haberse separado de la opinion comun. Quedan testimonios de esta opinion que han sido recogidos por RUBINO (*Untersuchungen über römische Verfassung*, t. I, p. 275-281).—Segun esta tradicion, que se acerca más á la verdad que el alegato de Tito-Livio, se llenaron todas las formalidades religiosas prescritas por el derecho público de Roma en la celebracion del tratado de las Horcas Caudinas; el Senado violó abiertamente la fe pública, y esto bajo el miserable pretexto de que los cónsules declararon haber querido engañar al enemigo por un convenio cuya ejecucion consideraban imposible: ellos, pues, eran los únicos culpables, y su extradicion eximia de toda responsabilidad al pueblo romano.

como no sucedido; que vuestros soldados vuelvan á tomar las armas que nos han entregado por capitulacion; que vuelvan á su campo; que tengan todo lo que tenian la víspera de la conferencia. Entonces se podrá resolver la guerra, tomar las resoluciones enérgicas, rechazar todo tratado. Hagamos la guerra con la misma fortuna, en los mismos lugares que ántes de toda proposicion de paz; el pueblo romano no rechazará ya la promesa de los cónsules; nosotros no acusaremos la buena fe del pueblo romano. ¿No os han de faltar nunca pretextos para no sujetaros á vuestras promesas, aún cuando seais vencidos? Habiais dado rehenes á Porsena; se los habeis quitado por medio de la astucia. Habiais rescatado por oro vuestra ciudad de los Galos; han sido muertos miéntras lo recibian. Habeis hecho con nosotros la paz para que os devolviésemos vuestras legiones cautivas; anulais esta paz, cubriendo siempre vuestra perfidia con una apariencia de derecho! ¿No aprueba el pueblo romano que se le hayan conservado sus legiones por medio de una paz ignominiosa? Pues bien, que no consienta en esta paz, que devuelva al vencedor las legiones prisioneras; esto era digno de la buena fe, digno de los tratados, digno de las ceremonias feciales. Pero que tengais vosotros, por vuestro tratado, lo que pediais, la vida de tantos ciudadanos, y que yo no tenga la paz que he estipulado devolviéndolos, es éste, Cornelio (1), es éste, feciales, el derecho que enseñais á las naciones! Por lo que á mí toca, yo no recibo aquellos que parece entregais; no los considero como entregados; no les impido que vuelvan á su patria ligada por el compromiso contraido, despreciando la cólera de todos los dioses, cuyo poder se insulta. Haced, pues, la guerra, porque Sp. Postumio acaba de maltratar á un fecial, enviado vuestro. Sí, los dioses creerán que Postumio es un ciudadano Samnita y no un ciudadano romano, que ha sido ultrajado un embajador de Roma por un samnita, y que así nos haceis legítimamente la guerra. ¡Y no os da vergüenza de jugar tan abiertamente con la religion! ¡Y ancianos y personajes consulares inventan astucias, dignas apenas de pequeños niños para faltar á su fe! Va-

(1) Este era el nombre del fecial.

mos, licitor, quita sus ataduras á esos Romanos; que no se ponga ningun obstáculo á su libertad» (1).

*Niebuhr* trata de explicar todo lo ridículo de la conducta de Postumio en su extradicion; supone que habia un tratado de hospitalidad entre los dos pueblos; en este caso el cónsul romano hubiera podido llamarse Samnita (2). Es difícil creer que hayan existido semejantes relaciones entre dos pueblos enemigos mortales; sea de esto lo que quiera, el modo de obrar del cónsul sigue siendo una infamia para su patria, porque revela toda la hipocresía legal que habia en el carácter de los Romanos: son los Fariseos del mundo político. Aun sus filósofos no han podido despojarse de las preocupaciones nacionales. *Ciceron* no teme justificar la conducta del Senado amparándose en una falta de forma (3). ¡Y en un tratado de moral sacrifica el filósofo romano la buena fe á la letra! ¡Felicitémonos de que la conciencia moderna se haya librado de ese formalismo estrecho; lo que aprobaba uno de los más bellos genios de Roma, no hay hoy estudiante que no lo condene!

La guerra volvió á empezar; los Romanos ahogaron sus escrúpulos en olas de sangre; ¡á esto llamaron vengar su honor! (4). Tomamos de Tito Livio un episodio de aquellas espantosas guerras: «Los soldados matan indistintamente á los que se resisten y á los que huyen, á los que no tienen armas como á los que las tienen, á los esclavos y á los hombres libres, á los niños y á los jóvenes, á los hombres y á las bestias; ningun sér viviente hubiera esca-

(1) LIV., IX, 11.—DAUNOU, *Estudios históricos*, t. XVI, p. 49-51.

(2) NIEBUHR, t. III, p. 203 y sig.—En sus lecciones sobre la historia romana, NIEBUHR califica la conducta de Postumio de *farsa abominable* (*Vorträge über römische Geschichte*, t. I, p. 494).

(3) «*Injussu populi senatusque fecerant*» (*de Off.*, III, 30). Esta excusa, admitida por GROTIUS (*De jure belli et pacis*, II, 15, 16) y PUFENDORF (*De jure nat. et gent.*, VIII, 9, 12), no está ni aún legalmente demostrada; no está averiguado que en la época de la guerra de los Samnitas fuese preciso el consentimiento del pueblo para hacer obligatorios los tratados celebrados con las formalidades requeridas por el derecho fecial. La opinion general se funda en el testimonio dudoso de Tito-Livio, que en su narracion se ha apartado de la tradicion para dar á la conducta del Senado la apariencia de legalidad (RUBINO, t. I, p. 276, nota 3).

(4) DION. CASS., *Fragm. Vatic.*, XXXVIII, p. 163.

pado si los cónsules no hubieran mandado la retirada, y empleado la autoridad y las amenazas para hacer salir del campo enemigo á los soldados ávidos de carnicería.» Las legiones murmuraron, pero los cónsules tuvieron cuidado de hacerles entender que no era por un sentimiento de humanidad por lo que habían detenido la obra de la venganza: «Ellos no cedían á ninguno de los soldados en ódio contra el enemigo, pero temían que reducidos los Samnitas á la desesperación desahogáran su rabia contra los seiscientos caballeros detenidos en rehenes» (1). En vano los Samnitas se armaron del valor de la desesperación; el destino favorecía á Roma. Aquella fué una guerra de matanza y de botín. Pueblos enteros fueron exterminados (2). Muchos años después se reconocían los restos de los campamentos romanos por la soledad y la completa devastación de sus alrededores. La venganza de los Romanos no estaba aún satisfecha; creyeron que la vergüenza de las Horcas Caudinas no podía lavarse más que con la sangre de aquel que les había hecho pasar bajo el yugo. No tuvo Roma enemigo más generoso que el general samnita. Era una de esas almas elevadas cuyas faltas atestiguan su grandeza; un Romano no se hubiera engañado como él en lo de las Horcas Caudinas; salvó la vida á los seiscientos caballeros, que respondían con su cabeza del cumplimiento del tratado. ¡Este noble adversario fué entregado por los Romanos al hacha del verdugo!

Es menester tener presente la misión del pueblo rey, no para justificar ni excusar su odiosa política, sino para no dudar del gobierno de la Providencia. Estaba llamado á reunir el mundo antiguo en un vasto imperio; los Samnitas detuvieron su marcha en la realización de este destino: su tenaz resistencia debía ser vencida. ¿Es esto decir que ha sido precisa la vergonzosa infracción del tratado de las Horcas Caudinas para salvar á los Romanos y asegurarles el imperio del mundo? Uno de los últimos historiadores de Roma se ha dejado arrastrar, no sabemos si por convicción ó por la pretensión de originalidad á defender la causa del

(1) LIV., IX, 14.—DIODOR., XIX, 101.

(2) IBID., IX, 45.—MICHELET, *Historia romana*, LIV., II, c. I.

Senado. No nos tomarémos el trabajo de contestar á una apología que invoca el derecho y el honor donde no hay más que trampas é infamias. Hay una justificación que encuentra más eco en los tiempos desgraciados en que vivimos, y es el gran motivo de la salud pública. Si quiere palpase lo funesto de esta teoría, léase lo que *Mommsen* escribe sobre el famoso tratado celebrado con los Samnitas: «Los convenios internacionales no son más que una vana palabra; no resulta de ellos ninguna obligación moral; el vencido los rasga cuando tiene poder para ello. ¿Por qué había de respetar más una palabra dada, un juramento prestado para salvar la república?» (1). Causa espanto el leer semejantes máximas en una obra que goza de una justa celebridad. Es la señal de un decaimiento del sentido moral, triste fruto de nuestras revoluciones y de nuestros golpes de Estado. Nosotros protestamos, en nombre del derecho eterno, contra semejantes aberraciones. No conocemos necesidad alguna que excuse el desprecio de los juramentos. Así como el individuo, colocado entre su deber y su vida, debe preferir la muerte á la existencia, los pueblos deben preguntarse en las grandes ocasiones, no lo que es útil ó necesario, sino lo que es justo. No hay sofisma más funesto que el de la salud pública, y creemos firmemente que no le hay tampoco más falso aún bajo el punto de vista del interés. Los Romanos, aunque vencidos y humillados en las Horcas Caudinas, hubieran acabado por triunfar sobre los Samnitas: Dios estaba realmente por ellos. Manchándose con esta indeleble falta no salvaron su patria, y atestiguaron que carecían del sentimiento de lo justo, y sin moralidad no hay porvenir para las naciones lo mismo que para los individuos. Roma, en verdad, conquistó el mundo, pero tan pronto como lo conquistó cayó en una vergonzosa decadencia. Esta decadencia no era, como se ha creído por largo tiempo, el fruto del contacto de Roma con la corrupción de Asia. La conquista del mundo no hizo más que desarrollar los gérmenes de los malos instintos que animaban á los adversarios de los Samnitas. Perdieron el imperio del mundo, porque no eran dignos de gobernarle. Es-

(1) MOMMSEN, *Römische Geschichte*, t. I, p. 339.

tos son los verdaderos frutos de las victorias que la política consigue sobre el deber; aseguran el éxito del momento y sacrifican el porvenir. En este sentido decimos que la observancia de la ley del deber es la verdadera política. ¡Utopía! se dirá. Para el pasado sí, para el presente tal vez; pero decir que siempre debe ser así, es negar la existencia de un orden moral en el universo, es negar á Dios.

---

### CAPÍTULO III.

#### PREPARACION DE LA UNIDAD ITALIANA.

---

##### § I.—La unidad romana.

El destino de los Romanos ofrece un extraño espectáculo. Es el pueblo que debe realizar la unidad del mundo antiguo, y encierra en su seno dos razas distintas, hostiles. Los patricios solos forman la ciudad; defienden con tenacidad el acceso á los plebeyos y no ceden más que despues de una lucha secular. La antigüedad tiene tan poca conciencia de la igualdad, que los plebeyos, á su vez, rehusan el asociarse con sus hermanos y sus compañeros de armas, los Italianos. La unidad de Italia es el resultado de una guerra civil. Por su parte los Italianos han querido tan sólo una parte del imperio, del mismo modo que los plebeyos; no han pensado en pedir la igualdad para todos. Las provincias son duramente explotadas por los vencedores. Estas nacionalidades aniquiladas permanecen pasivas, se doblegan bajo el yugo; es preciso que la Providencia tome la iniciativa y traiga uno de esos emperadores monstruos, cuya vida es como un misterio, para llamar á los habitantes de las provincias al derecho de ciudadanía.

Así transcurren más de ocho siglos ántes que el Imperio realice la unidad del mundo. Esta unidad no es más que la igualdad del despotismo; no comprende más que á los hombres libres; pero abre el camino de aquel que fundará las bases de la upidad humana enseñando la fraternidad de los hombres. Para realizarla será menester una raza nueva, dotada del sentimiento de la libertad